



Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310300120030015201

1.- Previo a resolver el recurso de reposición, el apoderado solicitante allegue poder para actuar en el presente trámite.

2.- De otra parte, se ordena oficiar con mensaje de urgencia a la Oficina Judicial de Archivo para que se proceda con la búsqueda del expediente 11001310300120030015201, en la totalidad de bodegas de archivo, el cual se encuentra en la Caja 249 del año 2014.

3.- El memorialista tenga en cuenta que, para verificar la información relativa al embargo de remanentes proveniente de la autoridad laboral, se hace necesario la revisión del expediente, por ende, hasta tanto no se localice sería imposible entrar a dar fe de lo referido en su escrito de reposición.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ**

JR

Estado 73 de fecha 18/05/2022